

SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SEVILLA.

A C T A

FECHA: 8 MAYO 2026

HORA:

Comienza: Termina:  
9:30 9:50

SESIÓN:

ORDINARIA

CONVOCATORIA:

PRIMERA

En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en la Sala de Gobierno de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión de la Junta de Gobierno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario de la misma, que da fe de la presente, del Sr. Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario y de la Sra. Viceinterventora.

PRESIDENTE: EXCMO. SR. DON JOSÉ LUIS SANZ RUIZ

<u>MIEMBROS DE LA JUNTA</u>	<u>ASISTENTES</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
<u>D. JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO (SECRETARIO DE LA JUNTA)</u>	SI	
<u>D. ÁLVARO JESÚS PIMENTEL SILES</u>	NO	
<u>D<sup>a</sup> MINERVA SALAS LÓPEZ</u>	NO	
<u>D. JUAN DE LA ROSA BONSON</u>	SI	
<u>D<sup>a</sup> EVELIA RINCÓN CARDOSO</u>	SI	
<u>D. MANUEL MARÍA ALÉS DEL PUEYO</u>	SI	
<u>D. IGNACIO MANUEL FLORES BERENGUER</u>	SI	
<u>D. JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN</u>	SI	
<u>D<sup>a</sup> ÁNGELA MARÍA MORENO RAMÓN</u>	SI	
<u>D<sup>a</sup> BLANCA GASTALVER MOLINA</u>	SI	
<u>D<sup>a</sup> MARÍA AMIDEA NAVARRO RIVAS</u>	NO	
<u>D. JOSÉ LUGO MORENO</u>	NO	
<u>D<sup>a</sup> CARMEN MARÍA TENA AGUILAR</u>	NO	

EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y AL CONCEJAL SECRETARIO: D. ANTONIO DIAZ ARROYO

---

VICEINTERVENTORA: D<sup>a</sup>. EVA M<sup>a</sup> DELIS RUIZ

---

.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2026.

El acta se aprueba por unanimidad.

---

## 1.- COMUNICACIONES OFICIALES

---

1.1.- Resolución núm. 2743, de 29 de abril de 2026, de la Coordinadora General de Alcaldía, relativa a la adjudicación del contrato de servicio para la prestación del Servicio de Atención Ciudadana 010 del Ayuntamiento de Sevilla y las empresas municipales, TUSSAM, LIPASAM Y EMVISESA.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Anexo I del PCAP, por el siguiente orden decreciente:*

	LICITADOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS				CRITERIO JUICIO VALOR	TOTAL PUNTOS
		N.º 9	N.º 10	N.º 11	N.º 12	N.º 1 a 8	
1	SERVIFORM S.A.	10,27	30	2	5	42,50	89,77
2	KONECTA BTO S.L.	1,21	30	2	5	46,30	84,51
3	ATECH BUSINESS OPERATION, S.L.	6,30	30	2	5	40,65	83,95

*“SEGUNDO.- Aprobar el reajuste de anualidades por el retraso en el comienzo de la ejecución del contrato de “Prestación del Servicio de Atención Ciudadana 010 del Ayuntamiento de Sevilla y las empresas municipales, TUSSAM, LIPASAM y EMVISESA (Ayto+Tussam+Lipasam+Emvisesa) ” sobre lo previsto en el Anexo I al PCAP, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público, quedando la distribución de anualidades conforme a lo indicado en el apartado TERCERO de la presente resolución, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.*

*“TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos los créditos por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, para el ejercicio actual y los ejercicios futuros con el siguiente detalle:*

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Importes</i>
<i>01171.92401.22799 ( 1 junio 2026-31 diciembre 2026)</i>	<i>575.829,13 €</i>
<i>01171.92401.22799 (2027)</i>	<i>987.135,66 €</i>
<i>01171.92401.22799 (2028)</i>	<i>987.135,66 €</i>
<i>01171.92401.22799 ( 1 enero 2029- 31 mayo 2029)</i>	<i>411.306,52 €</i>

**CUARTO.-** Adjudicar el contrato de **SERVICIOS** que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

*Expte: 2025/ASE/001269.*

*Objeto: Prestación del Servicio de Atención Ciudadana 010 del Ayuntamiento de Sevilla y las empresas municipales, TUSSAM, LIPASAM Y EMVISESA (Ayto.+ Tussam + Lipasam + Emvisesa).*

*Presupuesto base de licitación: 4.210.612,50 € (IVA excluido) (AYTO+CEMS)*

*Importe de adjudicación: 3.486.387,15 € (IVA excluido) (AYTO+CEMS) (baja del 17,20%)*

*Importe del IVA: 732.141,30 €.*

*Importe total: 4.218.528,45 € (IVA incluido) (AYTO+CEMS).*

*Plazo de ejecución: Tres años, a contar desde el día siguiente al de la formalización del correspondiente contrato.*

*Garantía definitiva: El 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA excluido.*

*Adjudicatario: SERVIFORM S.A. con NIF A41050980.*

*Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto, múltiples criterios.*

<b>ENTIDAD</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>TOTAL ENTIDAD</b>
<b>AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (70,20%)</b>	<b>575.829,13€</b>	<b>987.135,66€</b>	<b>987.135,66€</b>	<b>411.306,52€</b>	<b>2.961.406,97€</b>
<b>LIPASAM (12,27%)</b>	<b>100.647,06€</b>	<b>172.537,81€</b>	<b>172.537,81€</b>	<b>71.890,76€</b>	<b>517.613,44€</b>
<b>TUSSAM (12,62%)</b>	<b>103.518,00€</b>	<b>177.459,43€</b>	<b>177.459,43€</b>	<b>73.941,43€</b>	<b>532.378,29€</b>
<b>EMVISESA (4,91%)</b>	<b>40.275,23€</b>	<b>69.043,25€</b>	<b>69.043,25€</b>	<b>28.768,02€</b>	<b>207.129,75€</b>
<b>TOTAL AÑO</b>	<b>820.269,42€</b>	<b>1.406.176,15€</b>	<b>1.406.176,15€</b>	<b>585.906,73€</b>	<b>4.218.528,45€</b>

*Código Unidad Administrativa Destinataria de la Factura: LA0002379.*

*Aplicación Presupuestaria: 01171.92401.22799.*

**QUINTO.-** La ejecución del contrato en ejercicios futuros queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en el respectivo ejercicio económico.

**SEXTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla en la primera sesión que ésta celebre”.

La Junta de Gobierno tomó conocimiento de la Resolución indicada, cuya parte dispositiva se incorpora al presente acta, pudiéndose acceder al texto íntegro de la misma a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3zrJGm0HLeUIq4h445O/8g==>

1.2.- Resolución núm. 2638, de 23 de abril de 2026, del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital, relativa a la adjudicación del contrato de servicio de transporte de infraestructura electoral y su montaje y desmontaje con motivo de las Elecciones Andaluzas 2026.

## RESUELVO

*“PRIMERO: Excluir al GRUPO DE MUDANZAS LA SEVILLANA, SL por:*

*1. No acreditar suficientemente la ejecución dentro de los tres últimos años, además del de licitación, de servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato cuyo importe acumulado sea igual o superior a 126.313,00 € euros, importe que se corresponde con el 90 % del valor estimado del contrato.*

*2. No aportar la aportar la certificación acreditativa de la experiencia del designado como responsable, coordinador e interlocutor en al menos un proceso electoral en municipios de mínimo 400.000 (cuatrocientos mil) habitantes.*

*Segundo.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:*

<i>ENTIDAD LICITADORA</i>	<i>PUNTOS Criterio 1º: Oferta económica</i>	<i>PUNTOS Criterio 2º: Reducción de plazos.</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>PABLO GRUPO EMPRESARIAL, SL</i>	<i>73,09</i>	<i>10</i>	<i>83,09</i>
<i>TRANSPORTES FRIGORÍFICOS, RP SL</i>	<i>60,61</i>	<i>10</i>	<i>70,61</i>
<i>ALMACENAJES Y DISTRIBUCIONES LORENZANA</i>	<i>7,09</i>	<i>5</i>	<i>12,09</i>

*Tercero.- Adjudicar el contrato de del servicio de transporte de infraestructura electoral y su montaje y desmontaje con motivo de las Elecciones Andaluzas 2026 a la empresa que se relaciona y por el importe que también se describe:*

*Expte.: 2026/ASE/000147.*

*OBJETO: Contrato de Servicio de transporte de infraestructura electoral y su montaje y desmontaje con motivo de las Elecciones Andaluzas 2026.*

*PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 140.347,78 € (IVA no incluido).*

*IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 103, 750,00 €.*

*IMPORTE DEL IVA: 21787,50 €.*

IMPORTE TOTAL: 125.537,50 €.

APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 01033.92311.22705.

ADJUDICATARIO: PABLO GRUPO EMPRESARIAL S.L.

GARANTÍA DEFINITIVA: 5.187,50 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CÓDIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: LO1410917 LA0002175 LA000218.

Cuarto.- Habiéndose producido una economía en la adjudicación como consecuencia de la baja ofertada por el adjudicatario, incorporar el importe de la misma a la partida correspondiente.

Quinto.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en la primera sesión que ésta celebre.”

La Junta de Gobierno tomó conocimiento de la Resolución indicada, cuya parte dispositiva se incorpora al presente acta, pudiéndose acceder al texto íntegro de la misma a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zL9WQsyYsEcQA6LJokVI/A==>

1.3.- Resolución núm. 2654, de 27 de abril de 2026, del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital, relativa a la aprobación de la prórroga del contrato de servicio de conexión a internet de la red corporativa Hispalnet.

## RESUELVO

“PRIMERO: Aprobar la segunda prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 5.065,81 € (IVA incluido) correspondiente al período de ejecución de la segunda prórroga del contrato.

TERCERO: El contrato administrativo de servicios a prorrogar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2025/000500/PROR 2.

Objeto: SEGUNDA PRÓRROGA DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET DE LA RED CORPORATIVA HISPALNET MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZONES TÉCNICAS (Artículo 168. a. 2º de la LCSP) – (Ref. 12/25).

Adjudicatario: VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. (A80907397).

Importe de Adjudicación: 11.820,22 € (IVA incluido).

Importe de la Segunda Prórroga: 4.186,62 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 879,19 €.

Importe Total: 5.065,81 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias de la Segunda Prórroga:

Aplicaciones	Entidad	Importes (IVA incluido)
01101-92017-22203/26	AYUNTAMIENTO	3.729,46 €

10000-15000-22200/26	GUMA	597,03 €
10000-33000-22203/26	ALCÁZAR	59,02
20000-93200-22203/26	ATSE	320,78 €
70000-34000-22203/26	IMD	359,52 €

*Plazo de la Segunda Prórroga: Tres meses, desde las 00:00 horas del día 29 de Abril de 2026, hasta las 23:59 horas del día 28 de Julio de 2026.*

*Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado Sin Publicidad por Razones Técnicas (Artículo 168. a. 2º de la LCSP).*

*Responsable del contrato: D.ª Teresa González Galiana, Jefe del Servicio de Tecnologías de la Información.*

*CUARTO: Afectar la garantía definitiva constituida en el contrato inicial, al cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la segunda prórroga.*

*QUINTO: Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en la primera sesión que celebre.”*

La Junta de Gobierno tomó conocimiento de la Resolución indicada, cuya parte dispositiva se incorpora al presente acta, pudiéndose acceder al texto íntegro de la misma a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d1WXATna3h9YeN4h45NgFw==>

1.4.- Resolución núm. 2362, de 13 de abril de 2026, del Delegado de Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal, relativa a la aprobación del gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de servicio de control de organismos nocivos en el término municipal de Sevilla para el año 2026-2027.

## RESUELVO

*“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación del servicio, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO.- Aprobar el expediente para la contratación del “Servicio de control de organismos nocivos en el término municipal de Sevilla para el año 2026-2027”, así como el gasto, el pliego prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:*

- Expte: 2026/ASE/000212.
- Objeto: “Servicio de control de organismos nocivos en el término municipal de Sevilla para el año 2026-2027”.
- Valor estimado del contrato: 826.446,28€ (413.223,14€ + 1 prórroga de 413.223,14€).
- Presupuesto de licitación sin IVA: 413.223,14€.
- Importe del IVA 21%: 86.776,86€.
- Total Presupuesto Base de Licitación: 500.000,00€.

- *Aplicación presupuestaria del gasto: 08102.31103.22799.*
- *Procedimiento de adjudicación: Abierto.*
- *Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002377.*
- *Tramitación expediente: Ordinaria.*
- *Plazo de duración: 12 meses con posibilidad de una prórroga por igual periodo.*

**TERCERO.**- *Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Ejercicio Presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>2026</i>	<i>291.666,67€</i>
<i>2027</i>	<i>208.333,33€</i>

**CUARTO.**- *A los efectos del artículo 62 de la LCSP, se designa como persona responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada a la Jefa de Sección de Higiene Pública.*

**QUINTO.**- *Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en la primera sesión que celebre”.*

La Junta de Gobierno tomó conocimiento de la Resolución indicada, cuya parte dispositiva se incorpora al presente acta, pudiéndose acceder al texto íntegro de la misma a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1+T97zIUjMsh+QSWYHXM6Q==>

1.5.- Resolución núm. 2511, de 17 de abril de 2026, del Delegado de Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal, relativa a la rectificación de la resolución nº 2362 de 13 de abril de 2026, por la que se aprobó el gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de servicio de control de organismos nocivos en el término municipal de Sevilla para el año 2026-2027.

## RESUELVO

**PRIMERO:** *Corregir el error material detectado en la resolución n.º 2362, de 13 de abril de 2026, exclusivamente en lo relativo a la clasificación orgánica de la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto del contrato “Servicio de control de organismos nocivos para el término municipal de Sevilla para el año 2026 y 2027”, quedando del modo siguiente:*

- *Donde dice: “Aplicación presupuestaria del gasto: 08102.31103.22799”*
- *Debe decir: “Aplicación presupuestaria del gasto: 01082.31103.22799”*

**SEGUNDO:** *Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno en la próxima sesión que se celebre”.*

La Junta de Gobierno tomó conocimiento de la Resolución indicada, cuya parte dispositiva se incorpora al presente acta, pudiéndose acceder al texto íntegro de la misma a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kdjrlsMW6xX0tzlC7eTbDw==>

---

1.6.- Resolución núm. 2546, de 17 de abril de 2026, del Delegado de Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal, relativa a la aprobación de la modificación del proyecto de obras de rehabilitación del mercado de abastos de Feria.

---

### RESUELVO

*“PRIMERO.- Aprobar la modificación del Proyecto de OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS DE FERIA cuya ejecución fue adjudicada a la empresa KLIMALUFT MANTENIMIENTO S.L. conforme al siguiente detalle:*

*Expte: 2024/0001197.*

*IMPORTE DEL PROYECTO MODIFICADO (IVA incluido): 134.666,88 €.*

*IMPORTE DEL PROYECTO MODIFICADO (IVA EXCLUIDO): 111.294,94 €.*

*IMPORTE DEL IVA: 23.371,94 €.*

*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01162.43121.6320004.*

*INCREMENTO DEL PLAZO DEL MODIFICADO: 18 SEMANAS.*

*GARANTIA A DEPOSITAR: 5.564,75 € (5% del presupuesto del modificado IVA excluido).*

*SEGUNDO.- Notificar la adopción del presente acuerdo KLIMALUFT MANTENIMIENTO S.L., así como a la Dirección Facultativa de la Obra y a los Técnicos municipales designados responsables del contrato.*

*TERCERO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la siguiente sesión que celebre.”*

La Junta de Gobierno tomó conocimiento de la Resolución indicada, cuya parte dispositiva se incorpora al presente acta, pudiéndose acceder al texto íntegro de la misma a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/u3EwDheckqfCe5w7eI2I8A==>

---

1.7.- Resolución núm. 2701, de 27 de abril de 2026, del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Fiestas Mayores, relativa al concurso fotográfico para el cartel anunciador de la festividad del Corpus Christi de 2026.

---

### RESUELVO

*“PRIMERO.- Convocar la celebración del Concurso fotográfico para el cartel anunciador de la festividad del Corpus Christi de 2026.*

*SEGUNDO.- Aprobar las bases que se adjuntan como anexo, por las que se ha de regir el referido concurso.*

*TERCERO.- Nombrar Jurado calificador del concurso que se convoca a las personas que a continuación se citan:*

*Presidente:*

*D. Manuel María Alés del Pueyo, Teniente de Alcalde Presidente del Pleno y Delegado del Área de Fiestas Mayores, Distrito Triana y Distrito los Remedios.*

*Secretaria:*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Gutiérrez Lorenzo, Jefa del Servicio de Fiestas Mayores.*

*Suplente: D. Carlos Vázquez Cerezuela, Jefe de la Sección Administrativa del Servicio de Fiestas Mayores.*

*Vocales:*

*Dña. Ángela María Moreno Ramón, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Turismo y Cultura y Distrito San Pablo-Santa Justa.*

*D. Francisco Javier Hernández Lucas, Director General de Fiestas Mayores del Ayuntamiento de Sevilla.*

*D. Fernando Mañes Izquierdo, Director General de Cultura del Ayuntamiento de Sevilla.*

*D. Juan Manuel Serrano Becerra, Jefe de fotografía de ABC de Sevilla desde 1997 hasta 2025.*

*D. Tomás Quites Correa, Graduado Superior de Iluminación, Captación y Tratamiento de Imágenes, y fotógrafo del equipo de Comunicación del Ayuntamiento de Sevilla.*

*D. José Manuel Peña Jiménez, delineante adscrito a Fiestas Mayores y profesional del campo del diseño gráfico y las artes plásticas.*

*CUARTO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado del Área de Fiestas Mayores para resolver cuantas incidencias se puedan presentar durante el desarrollo del concurso.*

*QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Sevilla en la próxima sesión que celebre.”*

La Junta de Gobierno tomó conocimiento de la Resolución indicada, cuya parte dispositiva se incorpora al presente acta, pudiéndose acceder al texto íntegro de la misma a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XzWVhiuu2713JsM6cj+zqg==>

---

1.8.- Resolución núm. 2649, de 27 de abril de 2026, del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos, relativa a la adjudicación del contrato de servicio de un sistema de gestión integral informática para el SPEIS.

---

## RESUELVO

*“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:*

<i>Orden</i>	<i>Nombre Licitador</i>	<i>Criterios evaluables mediante juicios de valor</i>	<i>Criterios evaluables de forma automática</i>	<i>Puntuación</i>
<i>1</i>	<i>NAVEGAGPS, S.L.U.</i>	<i>30</i>	<i>42.5</i>	<i>72,5</i>

Requerida la documentación necesaria y legalmente establecida para poder proceder a su adjudicación a favor de la empresa clasificada (NAVEGAGPS, S.L.U.), la misma es presentada en tiempo y forma.

**SEGUNDO:** Adjudicar el contrato de servicio cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

**EXPTE:** 2025/ASE/001099.

**OBJETO:** Servicio de un sistema de gestión integral informática para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

**ADJUDICATARIO:** NAVEGAGPS, S.L.U. (B-93196194).

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 363.103,92 € (IVA no incluido).

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 326.793,24 €.

**IMPORTE DEL IVA:** 68.626,58 €.

**IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN:** 395.419,82 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidades	Aplicaciones	Importe
2026	01043-13601-22799	98.854,96 €
2027	01043-13601-22799	131.806,61 €
2028	01043-13601-22799	131.806,61 €
2029	01043-13601-22799	32.951,65 €

**GARANTIA DEFINITIVA:** 16.339,66 €.

**GARANTIA COMPLEMENTARIA:** No procede.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 2026-2029 (38 meses a contar desde la formalización del contrato).

**PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:** Abierto. Múltiples criterios.

**RESPONSABLE DEL CONTRATO:** Luis Manuel López Mateos, Jefe del Departamento de Extinción de Incendios.

**CÓDIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA:** L01410917/LA0002175/LA0002361.

**TERCERO:** Habiéndose producido una economía en la adjudicación como consecuencia de la baja ofertada por el adjudicatario, incorporar el importe de la misma a la partida.

**CUARTO:** Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla en la primera sesión que celebre.”

La Junta de Gobierno tomó conocimiento de la Resolución indicada, cuya parte dispositiva se incorpora al presente acta, pudiéndose acceder al texto íntegro de la misma a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/t7N3yWpjkjFeX9O8dibXyg==>

---

1.9.- Resolución núm. 2796, de 29 de abril de 2026, del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos, relativa a la rectificación de error detectado en

Resolución 2649 de 27 de abril, por la que se adjudicó el contrato de servicio de un sistema de gestión integral informática para el SPEIS.

## RESUELVO

*“PRIMERO.- Rectificar el error material producido en la resolución n° 2649 de fecha 27/04/2026, sustituyendo en el apartado SEGUNDO de la parte dispositiva donde dice:*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Anualidades</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importe</i>
2026	01043-13601-22799	98.854,96 €
2027	01043-13601-22799	131.806,61 €
2028	01043-13601-22799	131.806,61 €
2029	01043-13601-22799	32.951,65 €

*debe decir:*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Anualidades</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importe</i>
2026	01043-13601-22799	98.854,96 €
2027	01043-13601-22799	131.806,61 €
2028	01043-13601-22799	131.806,61 €
2029	01043-13601-22799	32.951,64 €

*SEGUNDO.- En consecuencia, la resolución n° 2649 de fecha 27/04/2026, quedará redactada en los siguientes términos:*

*“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:*

<i>Orden</i>	<i>Nombre Licitador</i>	<i>Criterios evaluables mediante juicios de valor</i>	<i>Criterios evaluables de forma automática</i>	<i>Puntuación</i>
1	NAVEGAGPS, S.L.U.	30	42,5	72,5

*Requerida la documentación necesaria y legalmente establecida para poder proceder a su adjudicación a favor de la empresa clasificada (NAVEGAGPS, S.L.U.), la misma es presentada en tiempo y forma.*

*SEGUNDO: Adjudicar el contrato de servicio cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:*

EXPTE: 2025/ASE/001099.

OBJETO: Servicio de un sistema de gestión integral informática para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

ADJUDICATARIO: NAVEGAGPS, S.L.U. (B-93196194).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 363.103,92 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 326.793,24 €.

IMPORTE DEL IVA: 68.626,58 €.

IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN: 395.419,82 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidades	Aplicaciones	Importe
2026	01043-13601-22799	98.854,96 €
2027	01043-13601-22799	131.806,61 €
2028	01043-13601-22799	131.806,61 €
2029	01043-13601-22799	32.951,64 €

GARANTIA DEFINITIVA: 16.339,66 €.

GARANTIA COMPLEMENTARIA: No procede.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2026-2029 (38 meses a contar desde la formalización del contrato).

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Múltiples criterios.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Luis Manuel López Mateos, Jefe del Departamento de Extinción de Incendios.

CÓDIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: L01410917/LA0002175/LA0002361.

TERCERO: Habiéndose producido una economía en la adjudicación como consecuencia de la baja ofertada por el adjudicatario, incorporar el importe de la misma a la partida.

CUARTO: Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla en la primera sesión que celebre.”

TERCERO: Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla en la primera sesión que celebre.”

La Junta de Gobierno tomó conocimiento de la Resolución indicada, cuya parte dispositiva se incorpora al presente acta, pudiéndose acceder al texto íntegro de la misma a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b/UjFrwVwnCpAUrcIPbSCw==>

---

1.10.- Resolución núm. 2635, de 23 de abril de 2026, del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones, relativa a la adjudicación del contrato de servicio de formación para la obtención del certificado de profesionalidad “Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales”, dentro del Proyecto ÉFESO Sevilla, lote 5.

---

**RESUELVO**

**“PRIMERO.**- Clasificar las ofertas presentadas y no excluidas a la licitación del lote 5 del contrato de servicio de formación dentro del proyecto **ÉFESO SEVILLA** para la obtención del certificado de profesionalidad “Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales” código SSCS0208, por procedimiento Abierto, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP y sus anexos, por el siguiente orden decreciente:

**LOTE 5: Cuidador/a de personas dependientes en instituciones V.**

<i>Orden</i>	<i>Entidades licitadoras</i>	<i>Criterio 1: oferta económica. Porcentaje de baja a aplicar al precio hora</i>	<i>Puntuación criterio 1</i>	<i>Criterio 2: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado (nº alumnos/as insertados x 6 puntos por cada uno)</i>	<i>Puntuación criterio 2</i>	<i>Puntuación total</i>
<i>1</i>	<i>ASOCIACION NACIONAL AMIAB DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD</i>	<i>24,72 % de baja</i>	<i>32,35 puntos</i>	<i>1 x 6</i>	<i>6 puntos</i>	<i>38,35 puntos</i>
<i>2</i>	<i>DIDASCALIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA SL</i>	<i>18,00 % de baja</i>	<i>23,56 puntos</i>	<i>0 x 6</i>	<i>0 puntos</i>	<i>23,56 puntos</i>
<i>3</i>	<i>ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL</i>	<i>1,00 % de baja</i>	<i>1,31 puntos</i>	<i>0 x 6</i>	<i>0 puntos</i>	<i>1,31 puntos</i>
<i>4</i>	<i>ANDALUZA FORMACION PLUS S.L.- ABEILLE FORMACION S.L. (UTE)</i>	<i>27,31 % de baja</i>	<i>35,74 puntos</i>	<i>10 x 6</i>	<i>60 puntos</i>	<i>95,74 puntos Ocupa esta posición ya que está propuesto como adjudicatario en los lotes 2 y 3 (limitación de dos lotes como máximo a adjudicar</i>

5	TECNAS SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO S.L.	20,53 % de baja	26,87 puntos	10 x 6	60 puntos	86,87 puntos Ocupa esta posición ya que está propuesto como adjudicatario en los lotes 1 y 4 (limitación de dos lotes como máximo a adjudicar
---	--	--------------------	-----------------	--------	-----------	--

**PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN.**

*Lote 5: Cuidador/a de personas dependientes en instituciones V.*

Nº de orden	ENTIDAD LICITADORA
1	ASOCIACION NACIONAL AMIAB DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
2	DIDASCALIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA SL
3	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL
4	ANDALUZA FORMACION PLUS S.L. - ABEILLE FORMACION S.L. (UTE)
5	TECNAS SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO S.L.

**SEGUNDO.-** Excluir de la licitación del lote 5 a la empresa ASOCIACION NACIONAL AMIAB DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 150.2 párrafos segundo y tercero de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por no haber cumplimentado adecuadamente el requerimiento de presentación de la documentación justificativa a la que se refiere su artículo 140, entendiéndose por tanto que ha retirado su oferta, tal como se justifica en el informe de fecha 19 de febrero de 2026 sobre la adjudicación del contrato al siguiente licitador.

**TERCERO.-** Adjudicar el lote 5 del contrato de servicios que se indica, a la empresa que se relaciona, tercera clasificada en dicho lote, por el importe que también se señala, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 150.2 segundo y tercer párrafos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, como consecuencia de que la primera clasificada no reúne los requisitos previos exigidos en el Pliego de Prescripciones técnicas y que hay limitación de lotes en la adjudicación por lo que respecta a la segunda clasificada, tal como está expuesto en el informe de fecha 19 de febrero de 2026 sobre la adjudicación del contrato al siguiente licitador:

Expte: 2025/ASE/001017/L5.

Objeto: servicio de formación dentro del proyecto ÉFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad "Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales" código SSCS0208.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Presupuesto base de licitación lote 5:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria-Proyecto de gasto (FINANCIACIÓN AFECTADA)	Importe sin IVA	Importe con IVA
5	2026	01163/24148/2279905 -202530000034	7.691,67 €	9,306.92 €
	2026	01163/24148/2279960 -202530000034	61.533,33 €	74,455.33 €
			69,225.00 €	83,762.25 €

Importe de adjudicación lote 5: 68.532,75 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 14.391,88 €.

Importe total lote 5: 82.924,63 €, IVA incluido.

Porcentaje de baja Precio/hora ofertado: 1 %.

Adjudicatario: ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA, S.L.

CIF: B91848804.

Garantía definitiva lote 5: 3.426,63 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria-Proyecto de gasto (FINANCIACIÓN AFECTADA)	Importe sin IVA	Importe con IVA
5	2026	01163/24148/2279905 -202530000034	7,614.75 €	9,213.85 €
	2026	01163/24148/2279960 -202530000034	60,918.00 €	73,710.78 €
			68,532.75 €	82,924.63 €

Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes para una total de 547 horas será de 9 meses.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora).

CUARTO.- Liberar el crédito e incorporar a la aplicación presupuestaria que se indica los importes que se señalan, al haberse generado unas economías por dicho valor respecto al gasto autorizado, en función de la baja presentada por el adjudicatario:

<i>Lote</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Economías</i>
5	01163/24148/2279905 -202530000034	93,07 €
	01163/24148/2279960 -202530000034	

*QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución, dictada por razones de urgencia, a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en la primera sesión ordinaria que celebre.”*

La Junta de Gobierno tomó conocimiento de la Resolución indicada, cuya parte dispositiva se incorpora al presente acta, pudiéndose acceder al texto íntegro de la misma a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//1kqxYwEavZOwKk+04PeUQ==>

1.11.- Resolución núm. 2636, de 23 de abril de 2026, del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones, relativa a la adjudicación del contrato de formación para la obtención del certificado de profesionalidad “Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales”, dentro del Proyecto ÉFESO Sevilla, lote 1.

### RESUELVO

*“PRIMERO.- Clasificar las ofertas presentadas y no excluidas a la licitación del lote 1 del contrato de servicio de formación dentro del proyecto ÉFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad “Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales” código SSCS0208, por procedimiento Abierto, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP y sus anexos, por el siguiente orden decreciente:*

*LOTE 1: Cuidador/a de personas dependientes en instituciones I.*

<i>Orden</i>	<i>Entidades licitadoras</i>	<i>Criterio 1: oferta económica. Porcentaje de baja a aplicar al precio hora</i>	<i>Puntuación criterio 1</i>	<i>Criterio 2: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado (nº alumnos/as insertados x 6 puntos por cada uno)</i>	<i>Puntuación criterio 2</i>	<i>Puntuación total</i>
1	TECNAS SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO S.L.	20,53 % de baja	28,66 puntos	10 X 6	60 puntos	88,66 puntos

2	ASOCIACION NACIONAL AMIAB DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	24,72 % de baja	34,51 puntos	1 X 6	6 puntos	40,51 puntos
3	DIDASCALIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA SL	18,00 % de baja	25,13 puntos	0 X 6	0 puntos	25,13 puntos
4	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL	1,00 % de baja	1,40 puntos	0 X 6	0 puntos	1,40 puntos
5	ANDALUZA FORMACION PLUS S.L. - ABEILLE FORMACION S.L. (UTE)	38,01% (Baja anormal NO justificada)	OFERTA EXCLUIDA			

**PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN.**

*Lote 1: Cuidador/a de personas dependientes en instituciones I.*

Nº de orden	ENTIDAD LICITADORA
1	TECNAS SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO S.L
2	ASOCIACION NACIONAL AMIAB DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
3	DIDASCALIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA SL
4	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL
5	ANDALUZA FORMACION PLUS S.L. - ABEILLE FORMACION S.L. (UTE)

**SEGUNDO.**-Excluir de la licitación del lote 1 a la empresa TECNAS SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO S.L, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 150.2 párrafos segundo y tercero de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector **SEGUNDO.**-Excluir de la licitación del lote 1 a la empresa TECNAS SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO S.L, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 150.2 párrafos segundo y tercero de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por no haber cumplimentado adecuadamente el requerimiento de presentación de la documentación justificativa a la que se refiere su artículo 140, entendiéndose por tanto que ha retirado su oferta, tal como se justifica en el informe de fecha 19 de febrero de 2026 sobre la adjudicación del contrato al siguiente licitador.

**TERCERO.-** Excluir de la licitación del lote 1 a la empresa ASOCIACION NACIONAL AMIAB DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 150.2 párrafos segundo y tercero de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por no haber cumplimentado adecuadamente el requerimiento de presentación de la documentación justificativa a la que se refiere su artículo 140, entendiéndose por tanto que ha retirado su oferta, tal como se justifica en el informe de fecha 19 de febrero de 2026 sobre la adjudicación del contrato al siguiente licitador.

**CUARTO.-** Adjudicar el lote 1 del contrato de servicios que se indica, a la empresa que se relaciona, tercera en la clasificación de dicho lote, por el importe que también se señala:

Expte: 2025/ASE/001017/L1.

Objeto: servicio de formación dentro del proyecto ÉFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad "Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales" código SSCS0208.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Presupuesto base de licitación lote 1:

Lotes	Anualidad	Partida Presupuestaria-Proyecto de gasto (FINANCIACIÓN AFECTADA)	Importe sin IVA	Importe con IVA
1	2026	01163/24148/2279905 -202530000034	7.691,67 €	9,306.92 €
	2026	01163/24148/2279960 -202530000034	61.533,33 €	74,455.33 €
			69,225.00 €	83,762.25 €

Importe de adjudicación lote 1: 56.764,50 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 11.920,54 €.

Importe total lote 1: 68.685,04 €, IVA incluido.

Porcentaje de baja Precio/hora ofertado: 18 %.

Adjudicatario: DIDASCALIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA SL.

CIF: B-97730782.

Garantía definitiva lote 1: 2.838,23 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lotes	Anualidad	Partida Presupuestaria-Proyecto de gasto (FINANCIACIÓN AFECTADA)	Importe sin IVA	Importe con IVA
1	2026	01163/24148/2279905 -202530000034	6,307.17 €	7,631.67 €
	2026	01163/24148/2279960 -202530000034	50,457.33 €	61,053.37 €
			56,764.50 €	68,685.04 €

*Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes para una total de 547 horas será de 9 meses.*

*CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora).*

***QUINTO.**- Liberar el crédito e incorporar a la aplicación presupuestaria que se indica los importes que se señalan, al haberse generado unas economías por dicho valor respecto al gasto autorizado, en función de la baja presentada por el adjudicatario:*

<i>Lote</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Economías</i>
<i>1</i>	<i>01163/24148/2279905 -202530000034</i>	<i>1,675.25 €</i>
	<i>01163/24148/2279960 -202530000034</i>	<i>13,401.96 €</i>

***SEXTO.**- Dar cuenta de la presente Resolución, dictada por razones de urgencia, a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en la primera sesión ordinaria que celebre.”*

La Junta de Gobierno tomó conocimiento de la Resolución indicada, cuya parte dispositiva se incorpora al presente acta, pudiéndose acceder al texto íntegro de la misma a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H48UM0JxWkHek5+stfhW5w==>

---

1.12.- Resolución núm. 2639, de 23 de abril de 2026, del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones, relativa a la adjudicación del contrato de formación para la obtención del certificado de profesionalidad “Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales”, dentro del Proyecto ÉFESO Sevilla, lote 2.

---

## RESUELVO

***PRIMERO.**- Clasificar las ofertas presentadas y no excluidas a la licitación del lote 2 cada uno de los lotes del contrato de servicio de formación dentro del proyecto ÉFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad “Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales” código SSCS0208, por procedimiento Abierto, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP y sus anexos, por el siguiente orden decreciente:*

*LOTE 2: Cuidador/a de personas dependientes en instituciones II.*

<i>Orden</i>	<i>Entidades licitadoras</i>	<i>Criterio 1: oferta económica. Porcentaje de baja a aplicar al precio hora</i>	<i>Puntuación criterio 1</i>	<i>Criterio 2: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado (nº alumnos/as insertados x 6 puntos por cada uno)</i>	<i>Puntuación criterio 2</i>	<i>Puntuación total</i>
<i>1</i>	<i>ANDALUZA FORMACION PLUS S.L.- ABEILLE FORMACION S.L. (UTE)</i>	<i>27,31 % de baja</i>	<i>36,30 puntos</i>	<i>10 x 6</i>	<i>60 puntos</i>	<i>96,30 puntos</i>
<i>2</i>	<i>TECNAS SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO S.L.</i>	<i>20,53 % de baja</i>	<i>27,29 puntos</i>	<i>10 x 6</i>	<i>60 puntos</i>	<i>87,29 puntos</i>
<i>3</i>	<i>ENCARNACION CONTRERAS TORRES S.L.</i>	<i>15,00 % de baja</i>	<i>19,94 puntos</i>	<i>6 x 6</i>	<i>36 puntos</i>	<i>55,94 puntos</i>
<i>4</i>	<i>ASOCIACION NACIONAL AMIAB DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD</i>	<i>24,72 % de baja</i>	<i>32,85 puntos</i>	<i>1 x 6</i>	<i>6 puntos</i>	<i>38,85 puntos</i>
<i>5</i>	<i>DIDASCALIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA SL</i>	<i>18,00 % de baja</i>	<i>23,92 puntos</i>	<i>0 x 6</i>	<i>0 puntos</i>	<i>23,92 puntos</i>
<i>6</i>	<i>ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL</i>	<i>1,00 % de baja</i>	<i>1,33 puntos</i>	<i>0 x 6</i>	<i>0 puntos</i>	<i>1,33 puntos</i>

**PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN.**

*Lote 2: Cuidador/a de personas dependientes en instituciones II.*

<i>Nº de orden</i>	<i>ENTIDAD LICITADORA</i>
<i>1</i>	<i>ANDALUZA FORMACION PLUS S.L. - ABEILLE FORMACION S.L. (UTE)</i>
<i>2</i>	<i>TECNAS SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO S.L.</i>
<i>3</i>	<i>ENCARNACION CONTRERAS TORRES S.L.</i>
<i>4</i>	<i>ASOCIACION NACIONAL AMIAB DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD</i>
<i>5</i>	<i>DIDASCALIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA SL</i>
<i>6</i>	<i>ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL</i>

SEGUNDO.-Adjudicar el lote 2 del contrato de servicios que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

*Expte: 2025/ASE/001017/L2.*

*Objeto: servicio de formación dentro del proyecto ÉFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad "Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales" código SSCS0208.*

*Tramitación expediente: Ordinaria.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.*

*Presupuesto base de licitación lote 2:*

<i>Lotes</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Partida Presupuestaria-Proyecto de gasto (FINANCIACIÓN AFECTADA)</i>	<i>Importe sin IVA</i>	<i>Importe con IVA</i>
<i>2</i>	<i>2026</i>	<i>01163/24148/2279905 -202530000034</i>	<i>7.691,67 €</i>	<i>9,306.92 €</i>
	<i>2026</i>	<i>01163/24148/2279960 -202530000034</i>	<i>61.533,33 €</i>	<i>74,455.33 €</i>
			<i>69,225.00 €</i>	<i>83,762.25 €</i>

*Importe de adjudicación lote: 50.319,65 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA (21%): 10.567,13. €*

*Importe total lote 2: 60.886,78 €, IVA incluido.*

*Porcentaje de baja Precio/hora ofertado: 27,31 %.*

*Adjudicatario: UTE ABEILLE PLUS I (ANDALUZA FORMACION PLUS S.L.-ABEILLE FORMACION S.L. UTE).*

*CIF: U22904866.*

*Garantía definitiva lote 2: 2.515,98 €*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Lotes</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Partida Presupuestaria- Proyecto de gasto (FINANCIACIÓN AFECTADA)</i>	<i>Importe sin IVA</i>	<i>Importe con IVA</i>
2	2026	01163/24148/2279905 - 202530000034	5,591.07 €	6,765.20 €
	2026	01163/24148/2279960 - 202530000034	44,728.58 €	54,121.58 €
			50,319.65 €	60,886.78 €

*Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes para una total de 547 horas será de 9 meses.*

*CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora).*

*TERCERO.- Liberar el crédito e incorporar a la aplicación presupuestaria que se indica los importes que se señalan, al haberse generado unas economías por dicho valor respecto al gasto autorizado, en función de la baja presentada por el adjudicatario:*

<i>Lote</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Economías</i>
2	01163/24148/2279905 -202530000034	2.541,72 €
	01163/24148/2279960 -202530000034	20.333,75 €

*CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución, dictada por razones de urgencia, a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en la primera sesión ordinaria que celebre.”*

La Junta de Gobierno tomó conocimiento de la Resolución indicada, cuya parte dispositiva se incorpora al presente acta, pudiéndose acceder al texto íntegro de la misma a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cf24WIYIfDRRQZAUKIRCrw==>

1.13.- Resolución núm. 2640, de 23 de abril de 2026, del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones, relativa a la adjudicación del contrato de formación para la obtención del certificado de profesionalidad “Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales”, dentro del Proyecto ÉFESO Sevilla, lote 3.

## RESUELVO

*“PRIMERO.- Clasificar las ofertas presentadas y no excluidas a la licitación del lote 3 del contrato de servicio de formación dentro del proyecto ÉFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad “Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales” código SSCS0208, por procedimiento Abierto, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP y sus anexos, por el siguiente orden decreciente:*

*LOTE 3: Cuidador/a de personas dependientes en instituciones III.*

<i>Orden</i>	<i>Entidades licitadoras</i>	<i>Criterio 1: oferta económica. Porcentaje de baja a aplicar al precio hora</i>	<i>Puntuación criterio 1</i>	<i>Criterio 2: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado (nº alumnos/as insertados x 6 puntos por cada uno)</i>	<i>Puntuación criterio 2</i>	<i>Puntuación total</i>
<i>1</i>	<i>ANDALUZA FORMACION PLUS S.L.- ABEILLE FORMACION S.L. (UTE)</i>	<i>27,31 % de baja</i>	<i>35,74 puntos</i>	<i>10 x 6</i>	<i>60 puntos</i>	<i>95,74 puntos</i>
<i>2</i>	<i>TECNAS SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO S.L.</i>	<i>20,53 % de baja</i>	<i>26,87 puntos</i>	<i>10 x 6</i>	<i>60 puntos</i>	<i>86,87 puntos</i>
<i>3</i>	<i>ASOCIACION NACIONAL AMIAB DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD</i>	<i>24,72 % de baja</i>	<i>32,35 puntos</i>	<i>1 x 6</i>	<i>6 puntos</i>	<i>38,35 puntos</i>
<i>4</i>	<i>DIDASCALIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA SL</i>	<i>18,00 % de baja</i>	<i>23,56 puntos</i>	<i>0 x 6</i>	<i>0 puntos</i>	<i>23,56 puntos</i>
<i>5</i>	<i>ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL</i>	<i>1,00 % de baja</i>	<i>1,31 puntos</i>	<i>0 x 6</i>	<i>0 puntos</i>	<i>1,31 puntos</i>

*PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN.*

*Lote 3: Cuidador/a de personas dependientes en instituciones III.*

<i>Nº de orden</i>	<i>ENTIDAD LICITADORA</i>
<i>1</i>	<i>ANDALUZA FORMACION PLUS S.L. - ABEILLE FORMACION S.L. (UTE)</i>
<i>2</i>	<i>TECNAS SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO S.L.</i>
<i>3</i>	<i>ASOCIACION NACIONAL AMIAB DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD</i>
<i>4</i>	<i>DIDASCALIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA SL</i>
<i>5</i>	<i>ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL</i>

**SEGUNDO.-** Adjudicar el lote 3 del contrato de servicios que se indica, a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

Expte: 2025/ASE/001017/L3.

Objeto: servicio de formación dentro del proyecto ÉFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad "Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales" código SSCS0208.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Presupuesto base de licitación lote 3:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria-Proyecto de gasto (FINANCIACIÓN AFECTADA)	Importe sin IVA	Importe con IVA
3	2026	01163/24148/2279905 -202530000034	7.691,67 €	9,306.92 €
	2026	01163/24148/2279960 -202530000034	61.533,33 €	74,455.33 €
			69.225,00 €	83,762.25 €

Importe de adjudicación lote 3: 100.639,30 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 21.134,26 €.

Importe total lote 3: 121.773,56 €, IVA incluido.

Porcentaje de baja Precio/hora ofertado: 27,31 %.

Adjudicatario: UTE ABEILLE PLUS I (ANDALUZA FORMACION PLUS S.L.-ABEILLE FORMACION S.L. UTE).

CIF: U22904866.

Garantía definitiva lote 3: 2.515,98 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lotes	Anualidad	Partida Presupuestaria-Proyecto de gasto (FINANCIACIÓN AFECTADA)	Importe sin IVA	Importe con IVA
3	2026	01163/24148/2279905 -202530000034	5,591.07 €	6,765.20 €
	2026	01163/24148/2279960 -202530000034	44,728.58 €	54,121.58 €
			50,319.65 €	60,886.78 €

Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes para una total de 547 horas será de 9 meses.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora).

**TERCERO.-** Liberar el crédito e incorporar a la aplicación presupuestaria que se indica los importes que se señalan, al haberse generado unas economías por dicho valor respecto al gasto autorizado, en función de la baja presentada por el adjudicatario:

<i>Lote</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Economías</i>
3	01163/24148/2279905 -202530000034	2,541.72 €
	01163/24148/2279960 -202530000034	20,333.75 €

*CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución, dictada por razones de urgencia, a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en la primera sesión ordinaria que celebre.”*

La Junta de Gobierno tomó conocimiento de la Resolución indicada, cuya parte dispositiva se incorpora al presente acta, pudiéndose acceder al texto íntegro de la misma a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7ftMoaimajub8CMBFAJcg==>

1.14.- Resolución núm. 2641, de 23 de abril de 2026, del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones, relativa a la adjudicación del contrato de formación para la obtención del certificado de profesionalidad “Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales”, dentro del Proyecto Éfeso Sevilla, lote 4.

### RESUELVO

*“PRIMERO.- Clasificar las ofertas presentadas y no excluidas a la licitación del lote 4 del contrato de servicio de formación dentro del proyecto ÉFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad “Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales” código SSCS0208, por procedimiento Abierto, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP y sus anexos, por el siguiente orden decreciente:*

*LOTE 4: Cuidador/a de personas dependientes en instituciones IV.*

<i>Orden</i>	<i>Entidades licitadoras</i>	<i>Criterio 1: oferta económica. Porcentaje de baja a aplicar al precio hora</i>	<i>Puntuación criterio 1</i>	<i>Criterio 2: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado (nº alumnos/as insertados x 6 puntos por cada uno)</i>	<i>Puntuación criterio 2</i>	<i>Puntuación total</i>
1	TECNAS SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO S.L.	20,53 % de baja	26,87 puntos	10 x 6	60 puntos	86,87 puntos

2	ASOCIACION NACIONAL AMIAB DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	24,72 % de baja	32,35 puntos	1 x 6	6 puntos	38,35 puntos
3	DIDASCALIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA SL	18,00 % de baja	23,56 puntos	0 x 6	0 puntos	23,56 puntos
4	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL	1,00 % de baja	1,31 puntos	0 x 6	0 puntos	1,31 puntos
5	ANDALUZA FORMACION PLUS S.L.- ABEILLE FORMACION S.L (UTE)	27,31 % de baja	35,74 puntos	10 x 6	60 puntos	95,74 puntos Ocupa esta posición ya que está propuesto como adjudicatario en los lotes 2 y 3 (limitación de dos lotes como máximo a adjudicar)

**PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN.**

*Lote 4: Cuidador/a de personas dependientes en instituciones IV.*

Nº de orden	ENTIDAD LICITADORA
1	TECNAS SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO S.L.
2	ASOCIACION NACIONAL AMIAB DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
3	DIDASCALIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA SL
4	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL

**SEGUNDO.**-Excluir de la licitación del lote 4 a la empresa **TECNAS SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO S.L.**, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 150.2 párrafos segundo y tercero de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por no haber cumplimentado adecuadamente el requerimiento de presentación de la documentación justificativa a la que se refiere su artículo 140, entendiéndose por tanto que ha retirado su oferta, tal como se justifica en el informe de fecha 19 de febrero de 2026 sobre la adjudicación del contrato al siguiente licitador.

**TERCERO.**- Excluir de la licitación del lote 4 a la empresa **ASOCIACION NACIONAL AMIAB DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, en aplicación de lo

dispuesto en el artículo 150.2 párrafos segundo y tercero de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por no haber cumplimentado adecuadamente el requerimiento de presentación de la documentación justificativa a la que se refiere su artículo 140, entendiéndose por tanto que ha retirado su oferta, tal como se justifica en el informe de fecha 19 de febrero de 2026 sobre la adjudicación del contrato al siguiente licitador.

**CUARTO.-** Adjudicar el lote 4 del contrato de servicios que se indica, a la empresa que se relaciona, tercera en la clasificación de dicho lote, por el importe que también se señala:

Expte: 2025/ASE/001017/L4.

Objeto: servicio de formación dentro del proyecto ÉFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad "Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales" código SSCS0208.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Presupuesto base de licitación lote 4:

Lotes	Anualidad	Partida Presupuestaria-Proyecto de gasto (FINANCIACIÓN AFECTADA)	Importe sin IVA	Importe con IVA
4	2026	01163/24148/2279905 - 202530000034	7.691,67 €	9,306.92 €
	2026	01163/24148/2279960 - 202530000034	61.533,33 €	74,455.33 €
			69,225.00 €	83,762.25 €

Importe de adjudicación lote 4: 56.764,50 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 11.920,54 €.

Importe total lote 4: 68.685,04 €, IVA incluido.

Porcentaje de baja Precio/hora ofertado: 18 %

Adjudicatario: DIDASCALIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA SL.

CIF: B-97730782.

Garantía definitiva lote 4: 2.838,23 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lotes	Anualidad	Partida Presupuestaria-Proyecto de gasto (FINANCIACIÓN AFECTADA)	Importe sin IVA	Importe con IVA
4	2026	01163/24148/2279905 - 202530000034	6,307.17 €	7,631.67 €
	2026	01163/24148/2279960 - 202530000034	50,457.33 €	61,053.36 €
			56,764.50 €	68,685.03 €

*Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes para una total de 547 horas será de 9 meses.*

*CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora).*

*QUINTO.- Liberar el crédito e incorporar a la aplicación presupuestaria que se indica los importes que se señalan, al haberse generado unas economías por dicho valor respecto al gasto autorizado, en función de la baja presentada por el adjudicatario:*

<i>Lote</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Economías</i>
<i>4</i>	<i>01163/24148/2279905 -202530000034</i>	<i>1,675.25 €</i>
	<i>01163/24148/2279960 -202530000034</i>	<i>13,401.97 €</i>

*SEXTO.- Dar cuenta de la presente Resolución, dictada por razones de urgencia, a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en la primera sesión ordinaria que celebre.”*

La Junta de Gobierno tomó conocimiento de la Resolución indicada, cuya parte dispositiva se incorpora al presente acta, pudiéndose acceder al texto íntegro de la misma a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J6uSB0hn36ES45JT6K8uEQ==>

---

1.15.- Resolución núm. 2736, de 28 de abril de 2026, del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones, relativa a la ratificación de la aceptación de subvención dirigida a entidades locales para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables, para la ejecución del Proyecto Sevilla Concilia 2025-2026.

---

## RESUELVO

*“PRIMERO: Ratificar la aceptación de la subvención por importe de 765.415,28 €, concedida mediante “Resolución de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad por la que se concede subvención en régimen de concurrencia no competitiva al amparo de la Orden de 5 de agosto de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria de la Línea 3, subvenciones dirigidas a entidades locales para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables”, de fecha 27/11/2025, para la ejecución del Proyecto Sevilla Concilia 2025-2026”.*

*Y ello al amparo de la Orden de 5 de agosto de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, universidades públicas y entidades locales, para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y se efectúa su convocatoria en el año 2025.*

*El importe total del proyecto aceptado asciende a 874.760,50 €, lo que supone un porcentaje de financiación del 87,50 %, con el siguiente desglose de gastos: personal por importe de 707.955,34 € y gastos corrientes por importe de 166.805,00 €.*

*Su objeto es la realización de actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en desarrollo del Plan Corresponsables, siendo las actuaciones las siguientes:*

*- Espacios Concilia: servicio de cuidado profesional a niños, niñas, mediante la realización de actuaciones grupales de ocio educativo y animación sociocultural en periodo extraescolar, con la finalidad de que las figuras parentales puedan conciliar el cuidado de sus hijos e hijas con actividades laborales y formativas. Se organizaran espacios de conciliación en diferentes equipamientos municipales.*

*- Canguros a domicilio: servicio de cuidado profesional a niños, niñas, mediante la realización de actuaciones de ocio educativo y cuidados personales en el domicilio familiar, con la finalidad de que las figuras parentales puedan conciliar el cuidado de sus hijos e hijas con actividades laborales y formativas.*

*Su plazo de ejecución es desde el 01/10/2025 al 30/09/2026, y el plazo para la justificación será de tres meses desde la finalización de su ejecución, procediendo el reintegro en los casos establecidos en la Resolución de concesión.*

*En la Orden reguladora se recogen los conceptos subvencionables, así como la posibilidad de compensación entre conceptos, sin ser subvencionables los costes indirectos. Asimismo, es posible la subcontratación del 100%, así como el resto de obligaciones, entre ellas las relacionadas con las contrataciones que se efectúen y de difusión y publicidad obligatorias en el marco del mismo y que deberán tenerse en cuenta en cualquier actuación y documentación relacionada con su ejecución.*

*En cuanto al pago de la subvención, se ha ingresado el 75% de forma anticipada.*

*SEGUNDO: El importe de la subvención concedida deberá generarse en la aplicación presupuestaria 01061-23106-22799 de la Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales, donde se encuentran imputados los contratos administrativos mediante los que se está ejecutando el presente programa subvencionado:*

*Expte. SIGGLAS 2024/ASE/001149 Espacios Concilia, con un periodo de ejecución hasta el 18/08/26.*

*Expte. SIGGLAS 2024/ASE/001218 Canguros a domicilio, con un periodo de ejecución hasta el 31/07/2026.*

*Una vez generado el crédito deberá modificarse la financiación de los mismos para incluir el importe de la subvención concedida.*

*TERCERO: Aprobar la aportación municipal por importe de 109.345,06 €, con cargo a los contratos mediante los que se están ejecutando los correspondientes contratos, aplicación presupuestaria 01061-23106-22799.*

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención y al Departamento de Servicios Sociales Especializados de Ciudad.

QUINTO: Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en la próxima sesión que se celebre.”

La Junta de Gobierno tomó conocimiento de la Resolución indicada, cuya parte dispositiva se incorpora al presente acta, pudiéndose acceder al texto íntegro de la misma a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TZbVPYzWRpTj4OUTx4bsQA==>

1.16.- Resolución núm. 2823, de 30 de abril de 2026, del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones, relativa a la aprobación de la prórroga del contrato de servicio de odontología para personas y familias en situación de emergencia social, lote 1.

### RESUELVO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato “Servicio de odontología para personas y familias en situación de Emergencia Social de los Distritos Municipales: Este, Cerro Amate, Sur, Bellavista-La Palmera, Nervión y San Pablo Santa Justa (Lote 1)”, suscrito con la entidad FUNDACION ODONTOLOGICA LUIS SEIQUER, por el periodo comprendido desde el 2 de mayo de 2026 hasta el 2 de mayo de 2028, ambos inclusive.

SEGUNDO: Aprobar el gasto por el importe de 108.000,00 € (exento de IVA), imputándose dicho gasto con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias, y por los siguientes importes:

<i>ANUALIDAD</i>	<i>APLICACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
2026	01061-23108-7890000	32.267,72 €
	01061-23108-7890002	1.542,15 €
	01061-23108-7890003	1.843,97 €
	01061-23108-7890004	2.596,16 €
2027	01061.23108.7890005	54.000,00 €
2028		15.750,00 €

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas de mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado, a la Jefatura del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación.

CUARTO: Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en la próxima sesión que se celebre.”

La Junta de Gobierno tomó conocimiento de la Resolución indicada, cuya parte dispositiva se incorpora al presente acta, pudiéndose acceder al texto íntegro de la misma a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KQGZvA00npZAt9BGKuR/xw==>

---

1.17.- Resolución núm. 2825, de 30 de abril de 2026, del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones, relativa a la aprobación de la prórroga del contrato de servicio de odontología para personas y familias en situación de emergencia social, lote 2.

---

## RESUELVO

*“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato “Servicio de odontología para personas y familias en situación de Emergencia Social de los Distritos Municipales: Norte, Macarena, Casco Antiguo, Triana y los Remedios (Lote 2)”, suscrito con la entidad FUNDACION ODONTOLOGICA LUIS SEIQUER, por el periodo comprendido desde el 2 de mayo de 2026 hasta el 2 de mayo de 2028, ambos inclusive.*

*SEGUNDO: Aprobar el gasto por el importe de 108.000,00 € (exento de IVA), imputándose dicho gasto con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias, y por los siguientes importes:*

<i>ANUALIDAD</i>	<i>APLICACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>2026</i>	<i>01061.23108.7890004</i>	<i>38.250,00 €</i>
<i>2027</i>	<i>01061.23108.7890005</i>	<i>54.000,00 €</i>
<i>2028</i>		<i>15.750,00 €</i>

*Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas de mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.*

*TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado, a la Jefatura del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación*

*CUARTO: Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en la próxima sesión que se celebre.”*

La Junta de Gobierno tomó conocimiento de la Resolución indicada, cuya parte dispositiva se incorpora al presente acta, pudiéndose acceder al texto íntegro de la misma a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VsrjfXue8tpQ7ynrYEdRiw==>

---

## 2.- PROPUESTAS

---

2.1.- Adjudicar el contrato de suministro de material informático no inventariable para las impresoras y faxes de las diversas dependencias municipales.

---

## ACUERDO

**“PRIMERO:** Admitir a las siguientes entidades a la presente licitación: Pedregosa S.L., Comercial de Suministros para la Informática S.L. y Distribuidora de Material de Oficina S.A.

**SEGUNDO:** Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Orden</i>	<i>Entidad</i>	<i>Puntuación</i>
1	Comercial de Suministros para la Informática S.L.	90,07
2	Distribuidora de Material de Oficina S.A.	80,51
3	Pedregosa S.L.	40,28

**TERCERO:** Adjudicar el contrato de suministro que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

*Expte.: 2026/SSU/000202.*

*Objeto: Suministro de material informático no inventariable para las impresoras y faxes de las diversas dependencias municipales.*

*Presupuesto base de licitación: 67000,00 €.*

*Importe de adjudicación: 67000,00 €.*

*Importe del IVA: 14070,00 €.*

*Importe total: 81070,00 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Anualidad</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Importe (con IVA)</i>
2026	01031-92003-22002	54046,67 €
2027	01031-92003-22002	27023,33 €

*Adjudicatario: Comercial de Suministros para la Informática S.L.*

*C.I.F.: B28475002.*

*Garantía definitiva: 3350,00 €.*

*Plazo de ejecución: Doce meses*

*Prórroga: Doce meses, en uno o varios periodos.*

*Plazo de entrega del suministro: Cinco días hábiles a contar desde aquel en que se efectúa el pedido.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, art.159 LCSP. Múltiples criterios.*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.*

**CUARTO:** Notificar a los interesados el presente Acuerdo, haciéndoles saber que sirve de fundamento al mismo el acta de la Mesa de Contratación de la sesión celebrada el día 07/04/2026.”

La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la propuesta, cuya parte dispositiva se transcribe al presente acta, pudiéndose acceder al texto completo de la misma y, en su caso, a los

anexos que incorpora, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP7IN4JK5RM4DRYDA37PIY>

---

2.2.- Aprobar la aplicación a los trabajadores del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, de un incremento salarial del 2,5 por ciento, con efectos de 1 de enero de 2025.

---

### ACUERDO

*“ÚNICO.- Aprobar la aplicación del incremento salarial para el ejercicio 2025 del 2,5% a los trabajadores y trabajadoras de este Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, en los siguientes términos y en función de lo establecido en el anexo adjunto.*

*Aplicar dicha subida salarial del incremento global de las retribuciones del personal laboral del Patronato del Real Alcázar respecto a los importes vigentes a 31 de diciembre de 2024 con efectos de 1 de enero de 2025.*

*Incrementar, igualmente, dicha subida salarial a la Directora Gerente de este Patronato, en base al acuerdo Plenario adoptado en fecha 30 de junio de 2023, por el que se recoge el incremento de las retribuciones a los órganos directivos.*

*Condicionar la aplicación del incremento salarial al complemento de productividad a la aprobación de un plan o programa de productividad.”*

La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la propuesta, cuya parte dispositiva se transcribe al presente acta, pudiéndose acceder al texto completo de la misma y, en su caso, a los anexos que incorpora, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Mz9XhQLg9veKdA35v214TA==>

---

2.3.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de suministro de repuestos para el mantenimiento de vehículos del SPEIS.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Ejercicio Presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
2026	24.616,24 €
2027	36.924,36 €
2028	36.924,36 €

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 117. 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

**TERCERO:** Aprobar el expediente para la contratación del suministro de repuestos para el mantenimiento de vehículos del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, así como las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expte: 2026/SSU/000188.

Objeto: Suministro de repuestos para el mantenimiento de vehículos del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado (art. 159.1 LCSP).

Presupuesto Base de Licitación: 81.376,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 17.088,96 €.

Total Presupuesto Base de Licitación: 98.464,96 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad	Partida presupuestaria	Importe con IVA
2026	01043-13601-21400	24.616,24 €
2027	01043-13601-21400	36.924,36 €
2028	01043-13601-21400	36.924,36 €

Código de la Unidad destinataria de la factura: L01410917/LA0002175/LA0002361.”

La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la propuesta, cuya parte dispositiva se transcribe al presente acta, pudiéndose acceder al texto completo de la misma y, en su caso, a los anexos que incorpora, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP7IMBW4KTBN4Q6FIZB7LY>

---

2.4.- Continuar con las actuaciones para el abono de las cantidades correspondientes al curso básico de selección (2ª fase) Unidad de Intervención Policial del Grupo de Apoyo y Reacción (G.A.R) de la Policía Local.

---

### ACUERDO

“**ÚNICO.**- Continuar la tramitación del expediente 00001/2026F, tendente a la aprobación de la autorización, disposición del gasto, reconocimiento del gasto y abono de las cantidades oportunas correspondientes a curso básico de selección (2ª fase) Unidad de Intervención Policial del Grupo de Apoyo y Reacción (G.A.R.) de la Policía Local de Sevilla y demás actuaciones que en su caso procedan.”

La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la propuesta, cuya parte dispositiva se transcribe al presente acta, pudiéndose acceder al texto completo de la misma y, en su caso, a los anexos que incorpora, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wgLNGBIT2u6IwtGboQw2yA==>

---

2.5.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio para la realización de trabajos de mantenimiento y conservación de colegios públicos, centros de educación permanente y edificios de titularidad municipal.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*Anualidad 2026: 160.000,00 €*

*Anualidad 2027: 539.745,16 €*

*SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 699.745,16 €, IVA incluido (578.301,79 €, IVA no incluido, importe del IVA: 121.443,37 €) correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.*

*TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que asimismo se relacionan:*

*CUARTO.- El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 2024/ASE/000612/L3/PRORR.*

*Objeto: Servicio para la realización de trabajos de mantenimiento y conservación de los colegios Públicos (CEIP,s), Centros de educación permanente (CEPER,s) y Edificios de titularidad municipal del Ayuntamiento de Sevilla".*

*Lote 3. Edificios municipales.*

*Importe de adjudicación: 578.301,79 €, IVA no incluido, 16,41 % de Baja ÚNICA, aplicar a todos y cada uno de los precios unitarios indicados en el Anexo I del PPT.*

*Reducción del tiempo de respuesta en avería urgente en 1 hora.*

*Compromiso de impartir 4 cursos para 10 trabajadores por lote entre peones, ayudantes, oficiales y encargados.*

*Asignación a la ejecución del contrato servicio y utilización de 1 Plataforma elevadora móvil de personas, 1 Martillo rompedor de gran potencia y 1 Pequeña maquinaria manual.*

*Asignación en la ejecución del contrato y utilización de 1 vehículo tipo furgoneta 595 kg de carga útil mínima y 100% ELÉCTRICOS según descripción cláusula 12 PPT.*

*Importe del IVA: 121.443,37 €*

*Importe Total: 699.745,16 €*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>01111-92012-21200/2026</i>	<i>160.000,00 €</i>
<i>01111-92012-21200/2027</i>	<i>539.745,16 €</i>

*Duración Prórroga: 12 meses. Del 31 mayo de 2026 al 31 de mayo de 2027.*

*Adjudicatario: GENERA CUATRO, S.L., N.I.F.: B-97207567.*

*Procedimiento de adjudicación: Por procedimiento Abierto de Regulación Armonizada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.*

*Código de la unidad destinataria de la factura: LA0002196”.*

La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la propuesta, cuya parte dispositiva se transcribe al presente acta, pudiéndose acceder al texto completo de la misma y, en su caso, a los anexos que incorpora, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP7IN46T5WBJYA6VN5SP4M>

---

### 3.- ASUNTOS DE URGENCIA

Por las Áreas de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio; Fiestas Mayores; Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos; Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones; y la Junta Municipal del Distrito Nervión, se proponen siete mociones no incluidas en el Orden del Día, recabando al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se declaren las mismas de urgencia.

---

3.1.- Aprobar pliegos de condiciones del contrato de concesión de servicio del aparcamiento en superficie sito en Plaza Monte Pirolo.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato de Concesión del servicio del aparcamiento en superficie, en la parcela municipal ubicada en la Plaza Monte Pirolo, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*SEGUNDO.- El contrato de concesión de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 000173/2026.*

*Factum: 2026/000173.*

*Objeto: Concesión del servicio del aparcamiento en superficie, en la parcela municipal ubicada en la Plaza Monte Pirolo.*

*Canon mínimo a satisfacer por el adjudicatario: 7.500,00 euros.*

*Garantía provisional: No procede.*

*Garantía definitiva: 10 % del canon ofertado.*

*Plazo de duración: 4 años.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto.*

*TERCERO.- Aprobar las siguientes tarifas máximas que corresponden a la concesión servicio del aparcamiento en superficie, en la parcela municipal ubicada en la Plaza Monte Pirolo:*

<i>Tarifas</i>	<i>Sin I.V.A.</i>	<i>Con I.V.A.</i>
<i>RESIDENTES:</i>		
<i>Residentes vehículos mensual</i>	<i>90,91 €</i>	<i>110,00 €</i>
<i>Residentes motos mensual</i>	<i>20,66 €.....</i>	<i>25,00 €</i>
<i>ROTATORIO:</i>		
<i>Abono diario 24 horas</i>	<i>7,44 €</i>	<i>9,00 €</i>
<i>Abono diario 8 horas</i>	<i>4,13 €</i>	<i>5,00 €</i>
<i>Rotación de vehículos (minuto)</i>	<i>0,025 €</i>	<i>0,03 €</i>

*Todas estas tarifas no tendrán modificación durante el periodo de la concesión.”*

La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la propuesta, previa la aprobación de su declaración de urgencia, una vez justificada por el proponente, cuya parte dispositiva se transcribe al presente acta, pudiéndose acceder al texto completo de la misma y, en su caso, a los anexos que incorpora, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Wn6pPwtprq3wpbj7pwbjkQ==>

---

3.2.- Convocar el concurso de exorno de altares, escaparates y balcones, con motivo de la festividad del Corpus Christi de 2026.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Convocar el concurso de Exorno de Altares, Escaparates y Balcones, que se celebrará en nuestra ciudad con motivo de la festividad del Corpus Christi de 2026.*

*SEGUNDO.- Aprobar las bases por las que se ha de regir el referido concurso, que se acompañan como anexo a la presente resolución.*

*TERCERO.- Nombrar el Jurado calificador del Concurso de Exorno de Altares, Escaparates y Balcones, que estará compuesto por las siguientes personas:*

*Presidente: D. Francisco Javier Hernández Lucas.*

*Secretario: D. José López Baena.*

*Vocales: D<sup>a</sup> Stella Benot López.  
D. Eduardo Carrera Sualís.  
D<sup>a</sup> Inmaculada Jiménez Fernández.  
D. José Manuel de la Linde Gómez.  
D. José Manuel Peña Jiménez.  
D. David Romero Alonso.  
D. Francisco Javier Sánchez de los Reyes.*

*CUARTO.- Aprobar el gasto de 15.000,00 € para el concurso de Exorno de Altares, Escaparates y Balcones, que se celebrará en nuestra ciudad con motivo de la festividad del Corpus Christi de 2026 con cargo a la aplicación 01121-33802-48101 del Presupuesto de 2026.*

*QUINTO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Fiestas Mayores para resolver cuantas incidencias se puedan presentar durante el desarrollo del concurso.”*

La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la propuesta, previa la aprobación de su declaración de urgencia, una vez justificada por el proponente, cuya parte dispositiva se transcribe al presente acta, pudiéndose acceder al texto completo de la misma y, en su caso, a los anexos que incorpora, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9gIKoHUavjyj08/wpGQLmg==>

---

3.3.- Declarar la concurrencia de circunstancias excepcionales, que permiten prorrogar el plazo de ejecución de las ofertas ordinarias de empleo público correspondientes a los años 2021 a 2023.

---

## ACUERDO

*“ÚNICO: Declarar, de conformidad con la Sentencia del Tribunal Supremo, número 930/2025, de 9 de julio, y los informes de fechas 30 de abril y 5 de mayo de 2026, emitidos por el Servicio de Selección, Contratación y Gestión de Recursos Humanos y por el Secretario General del Pleno en funciones de Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, la concurrencia de circunstancias excepcionales, que permiten prorrogar el plazo de ejecución de las ofertas ordinarias de empleo público de esta Corporación, relativas a los años 2021 a 2023, hasta su completa finalización, excepcionalidad que deriva de la gestión del elevado número de procesos selectivos, para la estabilización del empleo temporal, que esta Corporación ha debido realizar, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.”*

La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la propuesta, previa la aprobación de su declaración de urgencia, una vez justificada por el proponente, cuya parte dispositiva se transcribe al presente acta, pudiéndose acceder al texto completo de la misma y, en su caso, a los anexos que incorpora, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/I44BD3rOf8EPYMV5s3nVUQ==>

---

3.4.- Modificar el programa para la implantación, ejecución y desarrollo de la estrategia ERACIS en zonas desfavorecidas.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Modificar el “Programa para la implantación, ejecución y desarrollo de la estrategia ERACIS en Zonas Desfavorecidas de Sevilla, Plan Local de inclusión sociolaboral en zonas desfavorecidas de Sevilla”, aprobado mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 7 de junio de 2024, en relación a la adscripción del personal técnico y de coordinación que pasa ser municipal, así como respecto a las funciones de todos los perfiles profesionales incluyendo el desarrollo de itinerarios de inclusión sociolaboral, según el siguiente detalle:*

*Apartado Cuarto del Programa: en cuanto al régimen de adscripción del personal técnico y de coordinación del Programa ERACIS, pasando de un modelo de adscripción zonal a un modelo de adscripción municipal, de tal forma que el personal pueda desarrollar sus funciones en cualquiera de las zonas desfavorecidas, en función de las necesidades detectadas y, siguiendo las indicaciones de la planificación técnica establecida por la Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales.*

*Apartado Tercero del Programa: estableciendo que todos los perfiles profesionales del programa, incluidos los de coordinación, puedan desarrollar itinerarios de inclusión sociolaboral, en función de las necesidades detectadas y, siguiendo las indicaciones de la planificación técnica establecida por la Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Derechos Sociales.*

*Y todo ello con la finalidad de reforzar la capacidad de intervención del Plan Local para la Cohesión e Inclusión Social, optimizando el uso de todos los recursos humanos disponibles y ofreciendo una respuesta más eficaz y flexible a las necesidades de la población destinataria, así como facilitando el cumplimiento de los objetivos de respecto a los itinerarios de inclusión sociolaboral del Ayuntamiento de Sevilla.*

*SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Recursos Humanos y a la Jefatura de Sección de Planificación, Programación y Comunicación a los efectos oportunos.”*

La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la propuesta, previa la aprobación de su declaración de urgencia, una vez justificada por el proponente, cuya parte dispositiva se transcribe al presente acta, pudiéndose acceder al texto completo de la misma y, en su caso, a los anexos que incorpora, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qTp58l0gZR21s9ru4VwGuQ==>

---

3.5.- Aprobar la de concesión definitiva de subvenciones “Sevilla Solidaria 2026”.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Desestimar la alegación presentada por la ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA AFIBROSE respecto a la exclusión del proyecto “Pilates terapéutico” (PS 83.1), ámbito personas con discapacidad (Línea 1), importe de la subvención solicitada por la entidad de 10.000 €, y con pérdida de la subvención concedida provisionalmente por importe de 6.902,00 €, siendo la causa de exclusión la no presentación en tiempo y forma de la reformulación del*

proyecto, de conformidad a lo establecido en la Disposición Decimoquinta, apartado 5, y la Disposición Decimosexta de la Convocatoria, según las cuales procede la reformulación del proyecto objeto de subvención siempre que la propuesta de subvención concedida provisionalmente sea inferior a la solicitada, siendo la consecuencia de su no presentación en plazo la exclusión.

**SEGUNDO:** Subsana el error material detectado en cuanto al nombre del proyecto presentado por la FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE SEVILLA (PS 90) al ámbito sectorial de otros grupos en situación o riesgo de exclusión social (Línea 3), de forma que donde dice “Redes de transformación. Inserción sociolaboral de personas migrantes. Cohesión, formación y conexión digital para una solidaridad transformadora”, debe decir “Redes que transforman: Cohesión, formación y conexión digital para una solidaridad transformadora” (PS 90).

**TERCERO:** Subsana el error material detectado en cuanto al nombre del proyecto presentado por la ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN (PS 81.2) al ámbito sectorial de personas con discapacidad (Línea 2), de forma que donde dice “Atención, orientación y acompañamiento social para personas con discapacidad”, debe decir “Vivir mi vida: Apoyos para la vida independiente y la participación comunitaria” (PS 81.2).

**CUARTO:** Aprobar la propuesta de concesión definitiva de las subvenciones que se indican a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 01061-23104-48900, realizada por el Órgano Instructor y de conformidad con la valoración realizada por el Departamento de los Servicios Sociales Especializados de Ciudad y la Sección de Planificación, Programación y Comunicación, con el siguiente detalle:

**ANEXO I: PROYECTO AL QUE SE LE PROPONE SUBVENCIÓN DE FORMA DEFINITIVA LÍNEAS SECTORIALES- OTROS GRUPOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL**

*Línea 8. Absentismo y fracaso escolar*

	ENTIDAD	PROYECTO	COSTE TOTAL	PTOS	SUBVEN	PERIODO EJECUCION	% FINANCIACIÓN
24.4	AVANTI	AVANTI FAMILIAS. INTERVENCIÓN INTEGRAL CON FAMILIAS Y ALUMNADO	7.492,00 €	82	7.492,00 €	01/09/2026 a 31/12/2026	100%
29.1	ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL ARETE	AULA DIGITAL 3D: REDUCIENDO EL ABSENTISMO EN POLIGONO SUR	6.578,00 €	80	6.578,00 €	01/01/2026 a 31/12/2026	100%
<b>TOTAL</b>							<b>14.070,00 €</b>

*QUINTO: Notificar los acuerdos adoptados a las entidades interesadas conforme a lo establecido en la Disposiciones Decimoctava de la convocatoria Sevilla Solidaria 2026, así como al Departamento de Intervención de los Servicios Sociales, el Departamento de Servicios Sociales Especializados de Ciudad, a la Sección de Planificación, Programación y Comunicación y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos”.*

La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la propuesta, previa la aprobación de su declaración de urgencia, una vez justificada por el proponente, cuya parte dispositiva se transcribe al presente acta, pudiéndose acceder al texto completo de la misma y, en su caso, a los anexos que incorpora, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MR+WZ+msSI7jM2HWBKHySg==>

---

3.6.- Aprobar el reintegro más interés de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria para Proyectos Específicos 2023.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar el reintegro parcial de la subvención cuyos datos se detallan a continuación, con la exigencia de abono de intereses de demora devengados.*

*-Entidad: Centro cultural y deportivo La Milagrosa.*

*-CIF: G41200619.*

*-Fines: Gastos de Funcionamiento 2023. Proyecto “Cabalgata de Reyes Magos”.*

*-Importe de la subvención: 999 €.*

*-Importe justificado: 259,56 €.*

*-Reintegro parcial: 739,44 €.*

*-Intereses de demora: 69,70 €.*

#### *PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO:*

*a) Si la notificación del acuerdo se produce entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.*

*b) Si la notificación del acuerdo se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.*

*FORMA: El ingreso se realizará mediante transferencia bancaria a alguna de las siguientes cuentas de titularidad municipal:*

*-(CAIXABANK) ES40.2100.2143.61.0200062022*

*-(BBVA) ES53.0182.5566.72.0012317604*

*-(SANTANDER) ES76.0049.1861.17.2510236027*

*SEGUNDO.- Notificar a la entidad interesada, de conformidad con el art. 86.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas advirtiéndole que, en el caso de que no se efectúe el reintegro en el plazo concedido para ello, se aplicará el procedimiento de recaudación en vía de apremio. Notificar asimismo a la Intervención municipal.*

*TERCERO.- Dar traslado del presente expediente a la Agencia Tributaria de Sevilla, en el caso de que no se materialice el reintegro en el plazo de ingreso voluntario, al objeto de que inicie el procedimiento de apremio”.*

La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la propuesta, previa la aprobación de su declaración de urgencia, una vez justificada por el proponente, cuya parte dispositiva se transcribe al presente acta, pudiéndose acceder al texto completo de la misma y, en su caso, a los anexos que incorpora, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aSP36f+A7mD7zGjcqASgYg==>

---

3.7.- Aprobar el reintegro de subvención concedida en el marco de la convocatoria para proyectos Específicos 2023.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Iniciar procedimiento de reintegro de la subvención concedida a la entidad que se indica, por la falta de presentación de justificación sobre la realización del proyecto, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida.*

*EXPTE. ADE 57/2023 PS 7.*

*ENTIDAD: HERMANDAD DE SAN BERNARDO.*

*C.I.F.: G41463142.*

*IMPORTE SUBVENCIÓN: 526,00 €.*

*IMPORTE JUSTIFICADO: No presentado.*

*FINES: Subvención Proyectos Específicos 2023 “Cartero Real”.*

*SEGUNDO.- Dar audiencia a la entidad para que presente las alegaciones que estime convenientes, concediéndole un plazo de diez días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.”*

La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la propuesta, previa la aprobación de su declaración de urgencia, una vez justificada por el proponente, cuya parte dispositiva se transcribe al presente acta, pudiéndose acceder al texto completo de la misma y, en su caso, a los anexos que incorpora, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nFg8XWGVpzKJOBxWDeVngQ==>

---

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la presidencia levanta la sesión, a la hora consignada al inicio, extendiéndose la presente acta para constancia de lo acordado, que firma el Sr. Alcalde Presidente conmigo, el Secretario, que doy fe, haciéndose constar que se puede acceder al contenido completo de las resoluciones y propuestas tratadas en la presente sesión a través de las URL indicadas, adjuntándose, además, al presente acta, como anexo, a efectos de su archivo y custodia, copia de las mismas, diligenciadas con la firma del Secretario, recogiendo el sentido del acuerdo adoptado.

En el supuesto de una posible discordancia entre el extracto del texto transcrito en el acta y el contenido en la URL o en la copia de la resolución o acuerdo anexo, prevalecerán éstos últimos.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO DE LA JUNTA,

JOSÉ LUIS SANZ RUIZ

JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO